Quevedo 27 de febrero del 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO: "ALQUILER DE EQUIPOS DE TRITURACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS Y CARGADORA FRONTAL PARA VIALRIOS EP".

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Vial Provincial de Los Ríos, al ser una empresa dedicada al sector de la construcción y mantenimiento vial, la demanda de materiales pétreos procesados es esencial para la ejecución de proyectos de infraestructura. La empresa encargada de la construcción y rehabilitación de vías necesitan equipos de trituración de alto rendimiento para garantizar la producción continua y eficiente de agregados que cumplan con los estándares técnicos requeridos. La empresa de Vialidad, con el objetivo de optimizar sus operaciones y mejorar su capacidad de respuesta a las demandas del sector, ha identificado la necesidad de alquilar maquinaria especializada para la trituración de materiales pétreos, lo que le permitirá asegurar un suministro constante de agregados de calidad, mejorar sus tiempos de producción y reducir la dependencia de proveedores externos.

2. JUSTIFICACIÓN

El alquiler de equipos para la trituración de materiales pétreos es fundamental para fortalecer la capacidad operativa de la empresa de Vialidad. Actualmente, la demanda de agregados para obras de infraestructura vial está en aumento, y contar con esta maquinaria permitirá a la empresa mejorar la eficiencia y reducir los costos asociados a la compra externa de materiales. Además, al disponer de equipos especializados, se garantizará una mayor autonomía en los procesos productivos, control sobre la calidad de los materiales, y una respuesta más ágil frente a los proyectos que se desarrollen. Esto no solo optimiza los recursos financieros y operativos de la empresa, sino que también contribuye a cumplir con los plazos de entrega en los compromisos contractuales, mejorando su competitividad en el sector, en consideración a que las Trituradoras PC20/ HARTL POWER CRUSHER series (115140010 – 455140010) ya no constan en el parque automotor de Vialrios ep, debido a sus daños, tiempo de vida útil y no operatividad se les dio de baja del sistema mediante un proceso de chatarrización, al igual que la clasificadora HARTL POWER CRUSHER (459170150) y las cargadoras frontales MODELO CASE 621E, relatado esto Vialrios solo cuenta con la clasificadora HARTL POWER CRUSHER – de serie (459170151) pero se encuentra en un estado regular la cual ya no tiene la operatividad requerida para los trabajos que se requiere esto notificado mediante MEMORÁNDUM Nro. VIALRIOS-GA-GB-MR-2026-011, de fecha 27 de febrero del 2026, suscrito por la Ing. Mayra Rojas Chica – Analista de guardalmacén y control de bienes, notificado esto se observa y se comprueba la imposibilidad de poder obtener los materiales pétreos requeridos para poder cumplir los compromisos contractuales que mantiene Vialrios ep, lo cual repercute a la paralización de los trabajos de producción de agregados pétreos triturados para la elaboración de mezcla asfáltica y producción de agregados triturados de base y subbase actividad principal de la empresa, motivos por el cual se hace necesario el **"ALQUILER DE EQUIPOS DE TRITURACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS Y CARGADORA FRONTAL PARA VIALRIOS EP".**

Que mediante mismo memorando mencionado anteriormente certifican la cantidad de material triturado 3/8 y 3/4 que posee en stock la Empresa Pública Vial Provincial de Los Ríos, misma que no es suficiente para poder cumplir las obligaciones contractuales que actualmente Vialrios ep mantiene vigente, motivo por el cual se hace necesario el **"ALQUILER DE EQUIPOS DE TRITURACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS Y CARGADORA FRONTAL PARA VIALRIOS EP".**

3. OBJETIVO

Alquilar equipos de trituración de materiales pétreos con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos principales a la cual se dedica la Empresa Pública Vial de Los Ríos.

4. ALCANCE

El alquiler de equipos para la trituración de materiales pétreos comprende la selección, contratación y puesta en operación de maquinaria especializada que permita a la empresa de vialidad producir agregados pétreos de manera eficiente, garantizando volúmenes y estándares de calidad acordes a sus necesidades operativas. Este esquema considera la adecuada integración de los equipos arrendados dentro del sistema de producción existente, sin generar cargas financieras asociadas a la adquisición de activos fijos. El alcance del alquiler está orientado a atender tanto los requerimientos inmediatos de los proyectos en ejecución como las demandas previstas en futuras intervenciones, asegurando la continuidad y flexibilidad del proceso productivo. Adicionalmente, esta modalidad permitirá optimizar los costos operativos, reducir gastos de mantenimiento y depreciación, mejorar los tiempos de respuesta ante la demanda interna de materiales y fortalecer la eficiencia en la gestión técnica y administrativa de los recursos institucionales.

5. FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO SOLICITADO

Se implementará lo siguiente:

a) Los equipos solicitados deben de coincidir con lo descrito en las especificaciones técnicas detalladas.

b) Los equipos objeto del alquiler deberán ser entregados y puestos a disposición para su operación de manera única y específica en el campamento de la Empresa Pública Vial de Los Ríos, ubicado en la provincia de Los Ríos, cantón Quevedo, en el km 1 ½ de la vía La Esperanza – El Vergel, conforme a las condiciones técnicas y plazos establecidos en estos términos.

c) Las maquinarias de trituración deberán tener su maquinaria de abastecimiento, las volquetas para el desalojo del material a un stock dentro del campamento San Pablo será responsabilidad de Vialrios ep, esto permitirá cuantificar el volumen diario obtenido, mismo que se reportará al administrador del contrato a través de una hoja de registro que proporcionará Vialrios ep; mismo registro que será validado con las firmas responsables de conductores de volquetas que realizarán acarreo a stock, jefe de planta y administrador de contrato, este documento servirá solo para dejar constancia y tener un control del material producido.

d) Los equipos de trituración y maquinaria de abastecimiento solicitados deberán tener su respectivo operador los mismo que serán proporcionado por la contratista, al igual que el combustible requerido para la operatividad de las mismas.

e) Las maquinarias deberán operar como mínimo 10 horas diarias sin contar la hora de almuerzo, mismo que para llevar control de las mismas, la contratista constará de un documento (talonario) que deberá tener numeración y secuencia y constar con 3 copias de cada página las cuales 2 se entregarán al contratista y una copia al administrador de contrato, este talonario servirá como anexo de cálculo para presentación de planillas.

f) El cálculo de las horas será considerado mediante el horómetro de cada maquinaria tomando su registro de hora inicial y hora final.

g) En caso de existir paralizaciones se dejará evidencia del motivo de esta y redactará un comentario para explayar la situación presentada.

Consideraciones de paralizaciones:

- Paralización por falta de operador (equipo apagado).
- Paralización por daño o reparación (equipo apagado).
- Paralización por mantenimiento (equipo apagado).
- Paralización por alimentación (equipo apagado).
- Paralización con equipo encendido para mantenimiento o reparación.
- Falta de combustible para la operatividad de las máquinas referentes al contrato.

Para ello las horas paralizadas no influirán en el cobro de horas maquinas que en todo caso sería realizado horómetro final – horómetro inicial.

6. MODELO DE GESTIÓN

Aplicando lo establecido en la RESOLUCION No. GG-VQM-010-2024-VIALRIOS – REGLAMENTO GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO, la cual faculta a Vialrios ep a realizar contrataciones mediante este tipo de proceso.

7. CRONOGRAMA

El cronograma valorado será entregado por la contratista el mismo que será analizado tomando en consideración el plazo ofertado, rendimientos y secuencia lógica de las actividades propuestas, las que deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento.

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Se pondrá a disposición toda información que disponga la Empresa Pública Vial Provincial De Los Ríos, que el proveedor requiera y se considere de utilidad para el servicio de alquiler.

9. BIENES SOLICITADOS PARA ALQUILER

ITEMS	MAQUINARIA	CANTIDAD DE HORAS	CARACTERÍSTICA
1	TRITURADORA PRIMARIA	600	• CAPACIDAD: MÍNIMO 260 HP. • COMBUSTIBLE: DIESEL
2	TRITURADORA SECUNDARIA	600	• CAPACIDAD: MÍNIMA 325 HP. • COMBUSTIBLE: DIESEL.
3	ZARANDA TRES PISOS	600	• CAPACIDAD: MÍNIMA 110 HP. • COMBUSTIBLE: DIESEL.
4	ZARANDA	600	• CAPACIDAD: MÍNIMA 71 HP. • COMBUSTIBLE: DIESEL.
5	CARGADORA FRONTAL	600	• CAPACIDAD: MÍNIMA 110 HP. • COMBUSTIBLE: DIESEL.

10. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE

10.1 EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA

El oferente deberá justificar su experiencia en alquiler de equipos de trituración de materiales pétreos con al menos **dos** contratos cuyo monto sumado o individual iguale o supere al valor de **40%** del valor del presupuesto referencial, validado por contrato, facturas o actas entrega recepción definitiva durante los **últimos 5 años**, siendo el monto mínimo de cada proyecto el **20%** del monto determinado a la experiencia general.

10.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA

El oferente deberá justificar su experiencia en alquiler de equipos de trituración de materiales pétreos con al menos **dos** contratos cuyo monto sumado o individual iguale o supere al valor de **20%** del valor del presupuesto referencial, validado por contrato, facturas o actas entrega recepción definitiva durante los **últimos 5 años**, siendo el monto mínimo de cada proyecto el **20%** del monto determinado a la experiencia específica.

11. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

CANTIDAD	MAQUINARIA	CARACTERÍSTICA
1	TRITURADORA PRIMARIA	• CAPACIDAD: MÍNIMO 260 HP. • COMBUSTIBLE: DIESEL
1	TRITURADORA SECUNDARIA	• CAPACIDAD: MÍNIMA 325 HP. • COMBUSTIBLE: DIESEL.
1	ZARANDA TRES PISOS	• CAPACIDAD: MÍNIMA 110 HP. • COMBUSTIBLE: DIESEL.
1	ZARANDA	• CAPACIDAD: MÍNIMA 71 HP. • COMBUSTIBLE: DIESEL.
1	CARGADORA FRONTAL	• CAPACIDAD: MÍNIMA 110 HP. • COMBUSTIBLE: DIESEL.

- Para los vehículos presentados como parte del equipo, tales como volquetas, debe presentarse la matricula vigente de la Agencia Nacional de Tránsito.

- Los equipos y maquinarias que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los 25 años de vida útil contados a partir del año de fabricación, se presentará la matrícula anual vigente emitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la que de conformidad con lo prescrito en la Ley Reformatoria del Decreto Supremo No. 533, publicado en el Registro Oficial No. 680, de fecha 21 de abril de 1995, y en el Reglamento Vigente del Registro Nacional de Equipos y Maquinaria, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 6 de febrero de 1996, deben ser matriculados dentro de los sesenta días contados desde la fecha de su adquisición, y los equipos y maquinarias usados deben renovar su matrícula dentro de los primeros sesenta días de cada año. Si el proceso es convocado en los meses de enero a febrero se aceptará matriculas del año anterior, emitidas por el MTOP.
- Si el equipo es propio deberá presentar facturas o un documento que avale la propiedad.
- Para el caso de equipos arrendados, deberá presentar un compromiso de arrendamiento, documentos (facturas, matriculas, título de propiedad), que respalden que la persona que firma el compromiso es propietaria del equipo.

12. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE UNIDADES	REQUISITOS
OP. TRITURADORA PRIMARIA	1	TÍTULO DE OPERADOR LICENCIA TIPO "G"
OP. TRITURADORA SECUNDARIA	1	
OP. CLASIFICADORA	2	
OP. CARGADORA FRONTAL	1	

13. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL

El personal deberá demostrar experiencia como operador y conductor, en proyectos similares ejecutados en los últimos **5 AÑOS**, y cuyos montos sumados o individuales igualen o superen el **10%** del presupuesto referencial, demostrando con documentos donde certifiquen su experiencia, realizados con instituciones públicas o privadas.

El personal deberá tener como mínimo 2 proyecto como operador o conductor de vehículos y maquinarias establecidos en el equipo mínimo.

Cuando la experiencia se demuestre mediante certificados, estos deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Objeto del proyecto.
- Período de ejecución.
- Monto del contrato o proyecto.
- Descripción de la función ejercida por el técnico.
- Firma del otorgante del certificado.

14. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Anticipo: 0%

El monto del contrato se pagará mediante la presentación de planillas mensuales con sus respectivos documentos habilitantes, las cuales deberán ser revisadas y aprobadas por el Administrador del contrato. El precio es fijo e invariable, no sujeto a reajuste alguno por ningún concepto, durante el tiempo de vigencia del contrato y no se le incluirá valores adicionales.

15. REQUISITOS PARA LOS PAGOS:

El administrador del contrato será responsable de tramitar y dar seguimiento al pago que se haya ordenado a favor del contratista.

Los requisitos para pago de planillas, de acuerdo con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, serán:

- Solicitud de pago (contratista) y planilla aprobada por el administrador de contrato, con todos sus respaldos (anexos de medidas, cálculos, pruebas de laboratorio, registro fotográfico, y los que establezcan las Normas de Control Interno CGE)
- Informe del Administrador del Contrato.
- Factura.
- Certificado del IESS que acredite estar al día en el pago de los aportes y fondos de reserva de empleados y trabajadores del contratista.
- Otras que establezca el contrato, las Normas de Control Interno de la CGE y la Ley aplicable a la materia.
- Estados de cuenta bancarios del contratista que reflejen los movimientos financieros generados por los pagos recibidos bajo el contrato.
- Certificado de cumplimiento otorgado por la UAFE, y presentado por el contratista en la fase contractual, cuando sea el caso.

La tramitación de pagos deberá cumplir con las siguientes Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado:

408-17 Administración del contrato, respecto al trámite de planillas

408-23 Control financiero de la obra

403-08 Control previo al pago

16. PLAZO

El plazo de esta contratación será de 90 días y el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato.

17. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Para la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta se empleará la metodología CUMPLE/ NO CUMPLE

Parámetros	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia del personal técnico mínimo			
Experiencia General mínima			

Cronograma			
Índices Financieros			

18. MÉTODOS Y PARAMETROS DE EVALUACIÓN

Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones que deberá cumplir la oferta y será evaluada de la siguiente forma:

N.º	Parámetros de evaluación	Descripción y recomendación
1	**Experiencia específica mínima (40 puntos)**	No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento multiplicado por un factor de 1.25. Se otorgará el máximo puntaje a la oferta que presente como experiencia específica adicional el monto más alto y a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.
2	**Oferta económica (60 puntos)**	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. Aplicando la siguiente formula: 60 por oferta económica total más baja / oferta económica total de cada uno de los interesados.

Parámetros	Valoración
Experiencia especifica mínima	40 puntos
Oferta económica	60 puntos
Total	**100 puntos**

19.TIPO DE ADJUDICACION

El tipo de adjudicación de la contratación será de forma total.

20. VIGENCIA DE LA OFERTA

El tiempo de vigencia de la oferta para el servicio será de 30 días o hasta la suscripción del contrato.

21.SOBRE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones del contratista los siguientes puntos:

- Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas de la maquinaria y equipos solicitados.
- La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) días de finalizado el mes, la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración del administrador de contrato.
- Solicitar a la máxima autoridad, dentro del término de (10) días siguientes a la terminación del plazo contractual solicitar el acta de recepción definitiva del servicio de alquiler.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Entregar el certificado de Cumplimiento de la UAFE previo al inicio de la fase de Administración Ejecución y Seguimiento del Contrato.

22. SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

Corresponde a VIALRIOS EP, la responsabilidad de realizar la supervisión permanente al proveedor, siendo sus atribuciones las siguientes:

- Nombrar un Administrador del contrato.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días hábiles contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Nombrar la comisión para legalizar el acta de entrega – recepción definitiva.

23. GARANTÍAS

La contratista deberá presentar de manera obligatoria las siguientes garantías:

- **Garantía de seriedad de la oferta** 1% del valor total de la oferta (vigencia desde la presentación de la oferta, hasta la suscripción del contrato).
- **Garantía de cumplimiento de contrato** 5% del valor total de la oferta presentada (vigencia desde firma del contrato hasta la suscripción del acta de recepción definitiva).

- Garantía técnica de los materiales que se produzcan.

24. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

- **Garantía de seriedad de la oferta.**
  Se ejecuta cuando el oferente retira su oferta durante el período de validez, no comparece a suscribir el contrato dentro del plazo establecido, o no presenta las garantías exigidas para la suscripción contractual.

- **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**
  Se ejecutará cuando el contratista incumple total o parcialmente las obligaciones contractuales, no subsana observaciones dentro de los plazos otorgados, abandone los lugares de trabajo, incurre en retrasos injustificados, o se termina el contrato por causas imputables al contratista.

- **Garantía técnica.**
  La garantía de calidad técnica de los materiales procederá a ejecutarse cuando se verifique que los bienes entregados no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, cuando el oferente, habiendo sido debidamente notificado, no proceda al reemplazo o corrección de los materiales defectuosos dentro del plazo otorgado por la entidad contratante, cuando el contratista incumpla esta garantía *se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato.*

25. MULTAS.

Con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento del contrato, se establece como multa el 1.5x1000 (uno punto cinco por mil) del valor del contrato, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual, se calculará sobre la valoración de la obligación incumplida, u *otras causales de multa.*

Otras Causales de multa:

- Por no ubicar el equipo mínimo conforme al cronograma establecido, o por retirarlos sin autorización previa del Administrador de contrato.
- Si no dispone del personal técnico u operacional o por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo con los compromisos contractuales.
- Por la suspensión injustificada o no autorizada de los trabajos por parte del contratista.
- Por incumplimiento de las disposiciones del Administrador del contrato, necesarias para una correcta ejecución del contrato.
- Por no mantener y llevar correctamente al día el documento de registro de horas y volúmenes.
- Por no presentar la planilla en un plazo máximo de dos (5) días de finalizado el mes.

En caso de que el monto de multas supere el valor asegurado en la garantía de fiel cumplimiento contractual, VIALRIOS EP, podrá dar por terminado unilateralmente el

contrato, y siguiendo el procedimiento establecido, podrá realizar el trámite correspondiente de ejecución de las garantías rendidas por el contratista.

26. CODIGO CPC.

548000011 "SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS PARA TRABAJOS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS Y SERVICIOS OPERATIVOS PROPORCIONADOS POR LOS MISMOS".

27. ÍNDICES FINANCIEROS.

Los índices financieros previstos no se constituyen con requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento; le sirven a la entidad para conocer la situación financiera del proveedor.

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	(mayor o igual a 1,0)
Índice de endeudamiento	1.50	(menor a 1,5) Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

28. ÁREA REQUERINTE: Gerencia de infraestructura

29. TITULAR DE ÁREA REQUIRENTE: Ing. Anthony Gómez García, Gerente de Infraestructura.

30. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: El Administrador del contrato será designado por la máxima autoridad.

Firmado electrónicamente por: VICENTE JAVIER ERAZO ANCHUNDIA. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: ANTHONY JAVIER GOMEZ GARCIA. Validar únicamente con FirmaEC
ELABORADO POR: Ing. Vicente Erazo Anchundia Analista de Estudios y Proyectos	**REVISADO Y APROBADO POR:** Ing. Anthony Gómez García Gerente de Infraestructura